INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso informando que ya venció el termino de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante sin objeción y se encuentra pendiente para su aprobación. Provea.

JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY

0 15



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2015-00126-00 PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA seguida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra DIANA FLÓREZ RODRÍGUEZ Y RONALD FABIAN FLÓREZ RODRÍGUEZ.

Visto el anterior informe secretarial, el despacho ordena:

AUTO

Con base al artículo 446, del Código General del Proceso, numerales 3° y 4°- el despacho hallándola ajustada a derecho imparte aprobación a la LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO, realizada dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ Juez

Firmado Por: Dario Angel Eguis Suarez Juez Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d0a1f41398ab8df0137c10c2af70b36b6bb4484afdb72adfe8f1cc4023e51276

Documento generado en 30/04/2024 03:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica